



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUCALÁ

CREADA POR LA LEY N° 26921 DEL 31-01-1998
CHICLAYO - LAMBAYEQUE - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2021 - MDP/A.

Pucallá, 28 de Marzo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUCALÁ,

VISTO:

El Informe N° 036-2021- MDP/GSPYMA-EACG, de fecha 26.03.2021, emitido por la Gerencia de servicios Públicos y Medio Ambiente, que presenta y por el cual se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pucallá (Plan de Trabajo Anual EDUCCA), y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, y que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972, concede a las municipalidades como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2021 en el marco del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pucallá - Programa Municipal EDUCCA, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.)

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan para el año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pucallá (Programa Municipal EDUCCA).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.

- Gerencia Municipal
- G. de Serv. Públ. y Medio A.
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUCALÁ

Alvaro Fernando Vasquez Benavides
ALCALDE

Juntos. Si Podemos!